



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-32587340-GDEBA-DCYCMJYDHGP- Rectificación imputación Legítimo Abono Megatrans S.A.- noviembre e 2021.

VISTO el expediente N° EX-2021-32587340-GDEBA-DCYCMJYDHGP por el cual se dictó la Resolución N° RESO-2022-52-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP, de fecha 24 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada en el exordio de la presente se reconoció el gasto y se autorizó el pago -en concepto de legítimo abono- a favor de la firma Megatrans S.A. de la factura tipo "B" N° 0005-00003029, por un monto total de pesos quinientos sesenta y siete mil seiscientos cincuenta (\$567.650), por la prestación del servicio de localización automática de vehículos (A.V.L.) durante el mes de noviembre de 2021;

Que la Dirección de Presupuesto y Administración Contable imputó el gasto en el presente Ejercicio Fiscal, solicitando se rectifique el acto administrativo antes referido;

Que en el documento GEDO N° DOCFI-2022-03101017-GDEBA-DPYACMJYDHGP -orden 67- obra la solicitud de gastos con la que se atenderá el gasto emergente;

Que por lo expuesto, se estima oportuno y conveniente rectificar en esta instancia el artículo 3° de la Resolución N° RESO-2022-52-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP de acuerdo a lo prescripto en el artículo 115 del Decreto-Ley N° 7647/70;

Que la presente medida se dicta en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° DECTO-2018-523-GDEBA-GPBA y en uso de las facultades conferidas por el Anexo -Cuadro de Competencias y Niveles de Decisión- aprobado por el Decreto N° DECRE-2020-845-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO,
ADMINISTRATIVO Y LEGAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Rectificar el artículo 3º de la Resolución N° RESO-2022-52-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP, de fecha 24 de enero de 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 3º.** Determinar que la erogación autorizada por el artículo 1º será atendida con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.16 - Categoría de Programa: Pr 7 - Ac 1 - In 3 - Ppr 9 - Ppa 9 - Fuente de Financiamiento 1.1 - UG 999 - (\$567.650) - Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2022 - Ley N° 15.310.”

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, dar al SINDMA y pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.